

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2022

AE-68138-22 NC V2

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA  
SECRETARIO (A)  
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**Referencia**

**Oficio:** 1137 DEL 050922 09090544

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 76520400300620210031200

**Demandando:** DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma Autorizada  
Área de Embargos



Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2022

AE-68139-22 NC V2

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA  
SECRETARIO (A)  
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**Referencia**

**Oficio:** 1138 DEL 050922 09090536

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 76520400300620210031200

**Demandando:** DEMANDADO    **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma Autorizada  
Área de Embargos



Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2022

AE-68138-22 NC V2

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA  
SECRETARIO (A)  
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**Referencia**

**Oficio:** 1137 DEL 050922 09090544

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 76520400300620210031200

**Demandando:** DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma Autorizada  
Área de Embargos

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2022

AE-68137-22 NC V2

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA  
SECRETARIO (A)  
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**Referencia**

**Oficio:** 1136 DEL 050922 09090539

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 76520400300620210031200

**Demandando:** DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma Autorizada  
Área de Embargos



Bogotá D.C, 9 de septiembre de 2022

NE219291 / IQV00600178998

Señor(a):  
J 6 CIV MUN PALMIRA  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**REF: Oficio N°1137 Proceso Res: 765204003000620210031200 / Demandante: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SA ID 80500000824 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRI 16050712**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	<b>Informamos que se realizó el registro de la medida cautelar en nuestro Core bancario y en el caso que corresponda se realizarán los depósitos judiciales respectivos de acuerdo a lo indicado en su oficio.</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA**  
Procesos Centrales.  
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.



Bogotá D.C, 9 de septiembre de 2022

NE219293 / IQV00600179003

Señor(a):  
J 6 CIV MUN PALMIRA  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**REF: Oficio N°1138 Proceso Res: 76520400300620210031200 / Demandante: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER ID 8050000824 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: CONACIERTO INGENIERIA ARQUITECTURA SAS 811043121**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	<b>Informamos que se realiz<sup>o</sup> el registro de la medida cautelar en nuestro Core bancario y en el caso que corresponda se realizaran los dep<sup>o</sup>sitos judiciales respectivos de acuerdo a lo indicado en su oficio.</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA**  
Procesos Centrales.  
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.